



# DONOSTIAKO UDAL ARTXIBOA

URTEAK: 1896-1897

Sekzioa D

Liburu-zk. 1773

Negoziatua 3

Espediente-zk. 6

Seriea VI

Orriak 2

## G A I A

ENSANCHES DE LA CIUDAD - GROS-ATEGORRIETA

### ESPEDIENTEA

Proyecto de aprovechamiento de terrenos en la margen derecha del río Urumea para ensanche de la ciudad.

Planos 7.



# Ayuntamiento de San Sebastián

Sección.....

Libro.....

Negociado.....

Expediente n.º.....

## A S U N T O

### Ensanche Oriental

Margen derecha del río Urumea  
Aprovechamiento de terrenos.

1896

Año.	Mes.	Día.	Folio.
1896	Julio	6.	2 solicitudes de la Sociedad inmobiliaria al Ministro de Fomento y al Ingeniero Jefe de Obras públicas. Memoria.
	Agosto	1.	Plano genl del proyecto. Es copia del que sirvió de base para la concesion hecha el año 1873.
	"	2.	Proyecto de variacion solicitada.
	"	3.	Plano de la primitiva concesion.
	"	4.	Plano en que se representan los trazados de los muros segun la concesion otorgada y variantes que de los mismos se solicitan.
	"	5.	Perfiles de muros.
	"	6.	Secciones transversales.
	"	7.	Plano general.



Provincia de Guipuzcoa.

Proyecto  
de

aprovechamiento de terrenos

en la margen derecha del rio

Urumea

para ensanche de la Ciudad  
de

San Sebastian.

Planos.

1896.



Excmo Sr. Ministro de Fomento.

La Sociedad Inmobiliaria de San Sebastian, y en su representacion los que suscriben a V. E. respetuosamente exponen: que por la resolucion cuarta de la Real orden de 13 de Abril del corriente año se fijó a la referida Sociedad el plazo de seis meses para cumplir los requisitos exigidos en la resolucion tercera de la misma Real Orden de conformidad con la conclusion 2ª del dictamen de la Seccion 4ª de la Junta Consultiva de Caminos Canales y Puertos; y habiendo cumplimentado aquellos requisitos dentro del plazo señalado?

Suplica a V. E. se sirva tener el proyecto por presentado; y habiendo cumplido la Sociedad Inmobiliaria con lo que preceptua la Real Orden de 13 de Abril ultimo, se sirva dar su aprobacion a las modificaciones solicitadas.

Madrid 6 de Julio de 1896.

Excmo Sr.

SOCIEDAD INMOBILIARIA DE SAN SEBASTIAN



N. Novarro  
Junis

M. Novarro  
Junis





Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la  
Demarcación de las Provincias Vascongadas.

La Sociedad Inmobiliaria de San Sebastián y en su representación los que suscriben a D. S. hacen presente: que en la resolución cuarta de las contenidas en la Real Orden de 13 de Abril del corriente año, se fijó a la referida Sociedad el plazo de seis meses, para introducir en su proyecto modificado las variaciones propuestas por la Sección cuarta de la Junta Consultiva de Caminos, en los términos prevenidos en la resolución tercera de la citada Real Orden; en cuya resolución se dispone que una vez hechas las variaciones en el expresado proyecto, debía este, así modificado, ser entregado al Ingeniero Jefe de la Demarcación, para los efectos que la misma repetida Real Orden expresa.

Cumplidos por la Sociedad Inmobiliaria aquellos requisitos dentro del plazo que le fue fijado, y en observancia a lo demás prevenido.

Suplica a V. que teniendo por presentados  
el proyecto y sus modificaciones, se sirva  
dar a los mismos el curso prevenido en la  
resolucion tercera de la Real Orden de  
13 de Abril del corriente año.

Madrid 6 de Julio de 1896.

SOCIEDAD INMOBILIARIA DE SAN SEBASTIAN



*Manuel Navarro*  
*Abogado*

*V. Navarro*

*Gerente*

4  
Provincia de Guipuzcoa.

---

Proyecto  
de  
aprovechamiento de terrenos  
en la margen derecha del  
rio Urumea  
para ensanche de la Ciudad  
de  
San Sebastian

1896.

Memoria.

---



# Memoria.

El aprovechamiento de terrenos que quedaban al descubierto en las mareas bajas i una y otra márgen del rio Orumea, aguas abajo del puente de S<sup>ta</sup> Catalina de esta Ciudad, fué objeto de un proyecto que mereció la superior aprobacion y la empresa concesionaria, ha realizado todas las obras proyectadas de la orilla izquierda, dotando a la ciudad de un hermoso ensanche en su parte oriental..

Para completar el proyecto y llevar a cabo las obras de la orilla derecha del rio, heicase preciso como demostraremos, introducir algunas variaciones en los trazados o probados, para ponerlos en armonia con intereses creados en cuanto a las alineaciones de calles se refiere y en consonancia con el estado actual de la ria y de las playas que se descubren en la marea baja, que han cambiado radicalmente por efecto de las obras realizadas estos últimos años y de las que vamos a dar una ligera idea.

Cuando se pidió la concesion de los terrenos de una y otra orilla, tenía el Ayuntamiento el proyecto de encauzar el rio, aguas arriba del puente de S<sup>ta</sup> Catalina. El Ayuntamiento ha realizado estas obras, saneando las marismas de la Amara, por donde antes discurría libremen-



te el Uruguay. El primer efecto de este encauzamiento ha sido el de fijar completamente el régimen del río que hoy lame el pie del muro.

De igual modo, al ejecutar la empresa concesionaria el muro de la orilla izquierda aguas abajo del puente de S<sup>ta</sup> Catalina, ha encauzado también el río haciendo desaparecer el brusco ensanche que en su desembocadura tenía. Las obras, pues, ejecutadas por el Ayuntamiento y la empresa han contribuido a mejorar las condiciones del río fijando definitivamente su cauce. Todas las arenas se acumulan en la orilla derecha formando un gran banco estable, sensiblemente paralelo a los muros ejecutados, lo mismo aguas arriba que aguas abajo del puente de S<sup>ta</sup> Catalina. Si todas estas obras de encauzamiento se hubieran llevado a cabo antes de la construcción del puente seguramente que se le hubieran dado otras dimensiones muy distintas, pero su trazado obedeció a las condiciones locales del tiempo en que se fabricó y entonces el puente producía un rápido estrechamiento en el río que aguas arriba y abajo de él se enchalaba extraordinariamente, al contrario de lo que hoy sucede. La práctica ha venido a demostrar que la sección de desagüe es, si se quiere, demasiado grande. Tres o los cinco años de que consta están constantemente cegados por las arenas y pero el desagüe del río es más que sobrado sino solo de

sus ojos por que el caudal del rio es insignificante.

Aguas arriba del puente y a muy corta distancia de él desembocan las regatas del Chopre y la de Polloe, pero desde el puente hasta la desembocadura del rio, no desemboca ningun a regata ni arroyo siquiera. Todo lo que llevamos espuesto demuestra que no hay razon de ningun genero que aconseje ir dando mayor ensanche al cauce del rio a partir del puente a S.<sup>ta</sup> Catalina. Ademis hay que tener en cuenta que el muro de la orilla izquierda se ha construido inclinándose hacia el Oeste para unirlo con la costa, desde las inmediaciones del Mercado, direccion natural del rio, antes de su encauzamiento, que hoy está aun mas marcada. Los mismos rocamientos que conduyeron a fijar la direccion del muro de la izquierda trazándolo normal al eje del puente de S.<sup>ta</sup> Catalina aconsejan que se adopte esa misma direccion para los de la orilla derecha al ménos en la mayor parte de su recorrido. Desde el puente proyectado a continuacion del eje de la Alameda podria ir ensanchando el cauce del rio, no por que lo conceptuemos necesario, pero si para establecer cierta armonia entre los muros de ambas orillas y que la desembocadura misma del rio resultara mas espaciosa. Hay que tener tambien presente que este rio no es navegable sino para muy pequeñas embarcaciones y solo en las mo-



reas altas, sin que por lo tanto tengan tanta importancia esta clase de obras como en los rios destinados a la navegacion. La desembocadura del rio de Bilbao no es mayor que la que se propone para el Orumea.

Son tan grandes los bancos de arena que hemos dicho se forman en la orilla derecha, que para construir el muro de encauzamiento será preciso abrir rayas de gran profundidad y en toda la linea de las mismas, se podrá trabajar hasta la mitad de la altura de marea.

Ensancharse gradualmente el cauce del rio desde el puente proyectado se adopta como limite al mismo la linea en que principia lo que puede considerarse como playa por el cambio que se advierte en la seccion transversal de la misma.

La playa que queda o se forma al Norte ha sufrido tambien sin duda algunas variaciones por efecto de las obras ejecutadas en sus inmediaciones y talvez no estuviera bien representada en los planos que se acompañaron al pedir la concesion. En los planos que se acompañan hemos fijado esáctamente la situacion del Matadero construido por el Ayuntamiento, porque tiene verdadera importancia para lo que tratamos de demostrar o sea la variacion sufrida por la playa. El Matadero está elevado uno o catorce o quince metros sobre la baja mar y levantado sobre unas

dunas de arena. Hubo, pues, necesidad de construir un gran muro de sostenimiento y de los datos que hemos recogido resulta que esta obra se llevó a cabo el año 1887; es decir con mucha posterioridad a la fecha de la concesión y que al levantarlo, solo las grandes mareas equinociales llegaban a su pie. Posteriormente se ha construido por los Sres Gros & Bribas el muro que limita sus terrenos siguiendo próximamente la línea de las altas mareas. En el plano hoja n.º 3 indicamos la posición de este muro y la traza de los terrenos concedidos que como se ve al primer golpe de vista están metidos dentro del barrio de Gros. Desde luego hay algún error en el primitivo plano pero es evidente que la construcción del muro del Matadero ha sido la principal causa de la variación de la playa, cuyas crevas impulsadas por el viento penetraban muy tierra adentro ascendiendo por los taludes de las dunas, (El hospital ya a mucha mayor distancia de la playa está también construido sobre dunas). El muro de que hemos hecho mérito impide la formación de esas dunas y todas las arenas van quedando en un frente o esparciéndose por la playa toda vez que no pueden penetrar al interior. A este mismo resultado contribuyen el muro de Gros las casas construidas en ese barrio y la vegetación que al abrigo de las mismas se ha creado aunque no



muy losana. Los efectos bien conocidos en las playas de nuestro litoral explican suficientemente los cambios que han sufrido las líneas de marea en el transcurso del largo número de años ya transcurrido. El muro construido por los tres Gros e Gribois ha detenido de tal modo las arenas, que estas lo invaden ya por todo su pie y sino fuera por el pretel que aún no ha sido invadido, no se creería que allí se había levantado un muro de gran altura. Por su orientación, por la circunstancia de que en toda su línea se acumulen igualmente las arenas, resulta que la dirección de ese muro responde perfectamente en la práctica a lo que se aspira en estos muros de costa. Por esta razón proyectábamos el muro paralelo al de Gros, pero en las marcas bajas avanza más la línea de arenas en la desembocadura del río que en el extremo oriental de la playa y esta indicación es la que nos ha servido de guía para fijar el trazado que proponemos aunque con ello no se ganen tantos terrenos en la playa accediendo a lo que se indica en superior disposición.

Determinadas así las direcciones de los muros que limitan los terrenos que se tratan de sanear, se ha procedido al trazado de las calles respetando y prolongando las alineaciones de las del barrio de Gros muchas de ellas construidas

ya. La calle mas importante del barrio de Gros,  
 entre las transversales, que pone en directa comunicacion  
 con las partes mas lejanas, con la carretera de Hun,  
 la prolongamos hasta su encuentro con su prolongacion  
 de la Alameda, formando un jardin  
 y plaza circular en dicho punto ya esta base  
 se han supeditado los demas detalles procurando  
 dar a las manzanas proporciones apropiadas al  
 genero de construcciones que en ellas han de elevarse  
 o sean casas de campo o semejanzas de las que se  
 levantan en las playas rivales de Biarritz y S.<sup>ta</sup>

Ya que Luz ha visitadas por los extranjeros,  
 que huyen de nuestras casas de recindad buscando  
 el aislamiento y las comodidades que proporcionan  
 los chalets aislados. En este sistema de edifica-  
 cion el mas apropiado para las proximidades del  
 mar no pueden ni deben trazarse barrios genera-  
 les en el interior de las manzanas porque son  
 un obstaculo a la division de las mismas en  
 solares que tengan jardin y construcciones.

Los paseos a la orilla del mar que trazamos tienen  
 una anchura muy superior al actual de Colon que  
 es el mas ancho y el de la Concha que circunda  
 la playa de los baños al Oeste de la poblacion.

Asi bien a todas las calles se les ha dado  
 gran amplitud y relacionado todo con el barrio  
 de Gros cuyo trazado esta aprobado por la  
 Superioridad, vendra este nuevo barrio a



el complemento del cu gros.

En cuanto se refiere a la construcción de los muros hemos adoptado los mismos perfiles que antes fueron aprobados tanto para el de encauzamiento del río como para el de costa con el aumento de espesor para este último que ordenó la superioridad. Todos ellos se construirán con mampostería y mureta hidráulica y las coronaciones con aliteria arenisca. Al extremo oriental dispondremos una rampa de bajada a la playa respetando el camino que hoy conduce a la misma. Escalinatas de acceso completan el proyecto.

En la ejecución de estas obras se seguirá el orden establecido y si se presentaran accidentes imprevistos tanto en la fundación de los muros, como en cualquier otro caso, se redactaría un proyecto especial que se someterá a la superioridad.

Los planos que se acompañan van suficientemente detallados para dar exacta idea del proyecto. En la hoja n.º 1 hemos representado exactamente el proyecto primitivo la distribución que en él aparece de terrenos en la orilla izquierda ha sufrido muchas alteraciones variando el número de calles y en algunas hasta su dirección.

La hoja n.º 2 representa el nuevo proyecto. Puede verse en ella comparando con la anterior.

la variacion del trazado de las manzanas de la orilla izquierda, el muro de encauzamiento ejecutado por el Ayuntamiento, la disposicion dada a las manzanas en esta parte del ensanche, estando indicadas de negro todas las edificaciones llevadas a cabo. Se dibujan asi mismo el barrio de Gros contiguo a los terrenos de la concesion de la villa derecha, y puede verse que se han respetado las alineaciones de las calles ya trazadas.

La hoja n.º 3. representa y demuestra lo mucho que afecta a los terrenos concedidos segun el plano hoja n.º 1. la construccion del Barrio de Gros, que como se ve invade a aquellos. Se indica la pleamar segun el plano hoja 1 y puede observarse que esta penetra hacia el Sur mucho mas que el matadero cosa que no corresponde a la realidad de las cosas por que es evidente que el muro construido del barrio de Gros es el limite de dicha pleamar hoy, y no lo sobrepasan ni los mas furiosos temporales. Al contacto de dicho muro hoy construido son pases en toda la estension de aquel.

En la hoja n.º 4 se marcan los trazados del muro que se proyecta que no es paralelo al de Gros pero si sensiblemente a la linea de baja mar, y se indica de puntos el trazado de la antigua concesion.

Asi bien se marcan las alineaciones del muro de encauce del rio y puede verse que en su desembocadura coinciden el de la anterior concesion y el de la



variación que se pretende que no puede alterarse en los ríos mínimos el régimen del río por la insignificante diferencia entre uno y otro.

La hoja n° 5, representa los perfiles de los muros, que ya antes fueron aprobados.

El terreno en que han de fundarse estos muros es de arena bastante firme. Los muros hoy existentes se hallan sentados sobre el suelo directamente sin caja de cimentación y sin embargo no han sufrido desperfectos, habiendo bastado proteger su pie con algunas piedras si quisiera de espolera en esto en los de la margen izquierda. En el de la derecha, construido por Gros y a hemos dicho que las arenas lo han invadido en casi toda su altura y dicho se está que esto los protege suficientemente en los embates del mar, y aunque no en tan grande escala, es probable que acontezca lo mismo, cuando se construya el indicado para la costa. Como precaución sin embargo proponemos al pie del mismo un bloque de hormigón que podrá construirse sobre el terreno mismo a medida que se vaya ejecutando abriendo en la arena una zanja para su mayor estabilidad, y disponiendo este bloque en una horizontal y en toda la extensión quedando así garantizado el pie del muro hasta que comience la acumulación de arenas en su fuente.

10

El proyecto representado en la hoja n.º 6  
está trazado a una escala, que permite  
apreciar todos los detalles con gran precisión.

Creemos mas que suficientes las indica-  
ciones que llevamos hechas, habiéndonos limita-  
do a exponer lo que juzgáramos estrictamente  
necesario para poder formar un juicio  
del objeto de las obras, de la necesidad de  
revisar los trazados primitivos sin extendernos  
en largas consideraciones acerca de estos extremos  
ni hacer hinca pie en las ventajas que de su  
ejecucion han de resultar a los intereses genera-  
les, esperando que merecer con la aproba-  
cion de la superioridad cuyas observaciones vena-  
das en la R. O. de 13 Abril del corriente año han  
sido tenidas en cuenta al redactar este proyecto  
reformado, quedando el muro de encauce en su  
parte esencial en armonia con el primitivo proyecto  
y a ciertas observaciones de la junta consultiva,  
delimitada la linea de baja mar que determina  
la direccion mar sausual para el muro de costa  
y finalmente proyectadas las secciones de los muros  
con estricta sujecion tambien al proyecto primiti-  
vamente aprobado por la superioridad.



2/3



Copia de parte del dictamen  
de la Sección 4<sup>a</sup> de la Junta con-  
sultiva de Caminos, Canales y  
Puertos.

La Sección ha estudiado con el detenimiento debido este importante asunto, teniendo a la vista los diversos dictámenes emitidos por la misma en distintas épocas, y manifiestos reales y auto-reclutantes ha podido reunir.

Desde luego hará constar que el Ayuntamiento ha cumplido la condición que se le impuso en la Real Orden de 17 de Diciembre de 1894, de presentar el proyecto dentro del

plazo de un año a contar desde aque-  
lla fecha, para considerarle dentro  
también del legal de ejecución  
de las obras, referentes a la concesión  
que le fue otorgada en 5 de Abril  
de 1873 para utilizar las máxi-  
mas de la margen izquierda del  
río Urumea, en el ensanche de la  
población, toda vez que lo veri-  
ficó en 3 de Diciembre de 1875, y  
por lo tanto no es responsable de  
las demoras o aplazamientos que  
sean consiguientes a la tramita-  
ción necesaria para llegar a  
la aprobación apetecida.

Y hará constar también,  
que en 17 de Junio de 1884 se de-  
volvió al Ayuntamiento, por con-



dueto del Gobernador Civil de la provincia, otro proyecto de igual índole o con el mismo objeto que el actual, abarcando, de igual manera, el trayecto de río comprendido entre la terminación de los muros que sanearon los terrenos de marisma denominados de Anara, y el puente de Munsair, perteneciente al ferrocarril del Norte.

Este proyecto base esencial del que ahora se presenta, se consideró aprobable en principio; pero con prescripciones tales, que puede decirse, solo quedaba subsistente la idea de realizar una rectificación de cauce entre el citado

fuente y las obras de encauzamiento efi-  
cuidadas agua abajo del mismo, y, por  
lo tanto, puede y debe considerarse como  
nuevo el que es objeto del presente in-  
forme, haciéndose necesario, para que  
llene todos los requisitos que estos  
trabajos exigen, no omitir justifi-  
cación alguna.

No basta para concluirlo,  
que entonces se eligiese, que el traza-  
do debía obedecer a los principios  
del llamado conide adoptando en  
el eje de este otras rectas y curvas; que  
era indispensable proyectar e in-  
cluir el alcantarillado necesario  
al desagüe de los afluentes de  
la orilla izquierda del río; que  
en el revestimiento de esta ma-

ma margen procedia a adoptar otro perfil más adecuado al objeto, así como para el de su coronación en sentido longitudinal, y otras indicaciones de menor importancia y trascendencia, porque constituyen líneas generales, por decirlo así, que sirvieran de guía a la reforma de lo que se proyectaba, por más que en algunos se descendiera a detalles enuncianados a justificar solo la innovación correspondiente.

Aquí fué, al anunciar el Ingeniero Tefe que todo ello se ha cumplido en el nuevo proyecto, sin descender a los detalles necesarios para llevar al cumplimiento de la bondad de lo hecho, asalta la duda de si está o no bien



estudiado, y mucho más cuando, al  
dirigir una mirada á ese trabajo, se da  
de ver la misión de todo género de  
explicaciones, aludiendo á un proyecto  
del Sr. Lafarza y consignando en al-  
gunos dibujos que son copia del mis-  
mo, siendo así que á la Secretaría sólo  
consta que hubo un Informe de  
dicho Ingeniero, en el cual se hacian  
las indicaciones antes expresadas, y  
desonora en absoluto el proyecto de  
referencia, por más que lo ha pidi-  
do y buscado sin éxito alguno.

La importancia de la duda  
vare al observar que en los planos  
que la traza horizontal de la re-  
ctificación se separa realmente  
de la sucesión alternada de curvas

y contrasumas, que, como ley general tiene lugar en toda corriente, lo cual llevaria perturbacion grande al regimen de la misma, y punto tan esencial merece la pena de explicarse debidamente. De igual manera llama la atencion, entre otras cosas, que tratandose del sostenimiento o defensa de las orillas del nuevo canal, se adopte distinta forma y composicion para el perfil transversal de cada una de ellas, cuando se aserora que la naturaleza del terreno y la carga de derraplen es idemtica.

Todo ello revela que el proyecto necesita mas estudio y aclaracion antes de adoptarlo como base

inalterable de las obras que en el  
cauce se ejecutaron, y en su conse-  
cuencia la Sección acuerda, má-  
xime consultar a la Superintendencia.  
Que antes de resolver acerca del  
proyecto de encauzamiento del  
rio Urumea en San Sebastian, pro-  
vincia de Guipuzcoa, suscrito con  
fecha 18 de Noviembre de 1885, pro-  
cede a devolverlo al Ayuntamiento,  
concediéndole nueva prórroga al  
plazo, que se le fijó en la Real  
Orden de 17 de Diciembre de 1884,  
para que lo reforme ó redacte de  
nuevo, dando cuantas explicaciones  
son necesarias para evitar todo  
género de dudas en la bondad  
y eficacia de las diversas obras



que se proyectan en el río y sus  
tributarios, sin omitir los datos  
y antecedentes del asunto, ni las  
prescripciones que se derivan de  
las consignadas en la Real orden  
de 17 de Junio de 1884 a fin de  
que todo resulte debidamente  
justificado y completo. Madrid  
17 de Abril de 1897.

Es copia.

Juan M. García